

Procedencia _____

Año _____
Mes _____
Día _____

SECCIÓN *Jur* CLASE *Jl* SERIE II
MATERIA _____
ASUNTO _____

B. 1088 ARCHIVOS NACIONALES h. 208

4901 - Imp. Nacional - 1933

Nº 16

ALCALDIA UNICA
AGO 1921
DE ESPARTA

Año 1921.

Juicio

*Información Positiva de No.
sede Luis Llanad*

PARTES	CASAS PARA NOTIFICACIONES
	¢ 250.

877- Imp. Nacional - 1921

Iniciado el día 16 de junio de 1921.

Archivado el día de de 192

208



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

Yo, Señor Alcalde.
 José Rosendo Quiroz Lucena, mayor de edad,
 casado, agricultor y de este vecindario le he res-
 pectuosamente expuesto:
 Yo, Señor Ayudante Quiroz Castillo
 me vendió el derecho de posesión que por mas
 de diez años ha ejercido, en una finca sita
 en Maratón distrito de San Rafael de este cantón, en
 una finca mide sesenta y cinco manguals, y se des-
 cribe así: Fuentecillo de canal y montaña al par-
 te al Norte, con propiedades de D. Juan Porras;
 Sur, con de D. Juan Quiroz; Este, con de D. Juan
 Quiroz, Fernando y Felipe Quiroz, y D. Juan Quiroz
 al Oeste, con de D. Juan Quiroz y Epifanio
 Villalobos; al hacerme la venta el Señor Quiroz
 Castillo me (dijo) facultó para promover
 ante la autoridad correspondiente, la información
 que requiera, y se inscriba a mi nombre en el Registro
 de la Propiedad, mi derecho, por las circunstancias
 de parecer de título, inscrita, o no sea posible, al-
 lo caso de que exista.
 Por lo expuesto y fundado en los arts.
 449 del Código Civil y 846 y siguientes del Pro-
 cedimiento Civil y previo los trámites respec-
 tivos y requisitos legales, se sirva, ordenar se-
 ñor Alcalde. La información de testigos y publi-
 cación de edicto, aprobar este expediente en su
 oportunidad, se inscriba a mi nombre sin per-
 juicio de tercero de mejor derecho, entregarme ori-
 ginales para los usos que me correspondan. Lo firmo

4

En la Ciudad de Esparta, a las tres y quince minutos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno. Presente un testigo, fue impuesto de las penas del falso testimonio en materia civil y juramentado en forma, dijo llamarse Felipe Rojas González, mayor de edad, casado agricultor y vecino de San Rafael de este Cantón. Examinado de acuerdo con el escrito que encabeza estas diligencias, el cual se le lee declara: que conoce la finca de que se trata y le consta que el señor Rosendo Quirós la ha poseído junto con su padre, por mas de diez años; que esto le consta por ser vecino de dicha finca, donde el declarante posee bienes raíces. Leído lo escrito, lo ratifica y firma.

M. Rojas

Felipe Rojas

Manuel M^a Zúñiga B.

Quirós

2

1. escribir a su nombre la finca que se describe así:
 2. terreno de canal y montaña, situado en Maratón
 3. distrito de San Rafael de este Cantón, lindante al
 4. norte, con propiedad de Simas Porras, su, idem
 5. de Francisco Jinesta, Este idem del solicitante, Leo
 6. nanda y Felipa Quiros rio Pariez en medio y al
 7. Oeste idem de Campo Elias Uribe y Epifanio Vi
 8. llalobos. Mide sesenta y cinco manzanas. Vale dos
 9. cientos cincuenta colones y la hubo por compra que
 10. de ella hizo a Guadalupe Quiros Castillo. Se
 11. publica este edicto para los efectos de ley.

Luis Garco (S)
 Manuel M^a Zúñiga B. Srto.



14. En la Ciudad de Esparita a las ocho y media de la mañana
 15. del día veintitres de junio de mil novecientos veintuno, no
 16. tifique el auto anterior al señor Rosendo Quiros Zúñiga, en la
 17. casa señalada por medio de cédula que le dejó con Ricardo
 18. Calvo quien la recibió y firmó. Manuel M^a Zúñiga B.
 19. Srto.

(Signature)
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.



Nº 197540

Sr. Alcalde -

Título Supletorio - actor Rosendo Quiros Inesara.
Yo el actor conocido en auto á no con
respeto expongo:

De conformidad con la ley yo señalé de
acuerdo con mi solicitud, día y hora para re-
cibir la firma que corresponde en este caso;
ella terminó sin poder yo presentarla; pido
a la autoridad se viva señalar un nuevo
término para presentarla.

Espartero 10 de Diciembre 1921-

Rosendo Quiros

28

Se recibió por correo a las siete de la mañana del
día trece de diciembre de mil novecientos veintuno
Zúñiga B. Lrs.

Alcalde de Venica, Espartero a las nueve de la mañana
del día trece de diciembre de mil novecientos vein-
tuno. - No corre -

Alcalde de Quiros de Espartero a las ocho y me-
dia de la mañana del día trece de diciembre de
mil novecientos veintuno.

Señalar nuevamente las tres de la Tar-
de del día veintidos del presente mes, para
recibir declaración a los testigos en este
asunto y expedirse el orden de citación res-
pectivo. M. Aguirre Ma.

1 Manuel M^a Zúñiga B. Sr.
2

3 En Esparta, a las cuatro de la tarde del trece de diciem-
4 bre de mil novecientos veintuno. Notifique el pro-
5 veído anterior a Rosendo Quiroz Luejado por medio
6 de cédula que le dejó en la casa señalada, con la se-
7 ñora Adelia de Galvo, quien la recibió y no fir-
8 mó. — Manuel M^a Zúñiga B. Sr.
9

10
11 En la Ciudad de Esparta, a las tres de la tarde del
12 día veintidós de diciembre de mil novecientos
13 veintuno. Presente un testigo, fue impuesto de
14 las penas del falso testimonio en materia civil
15 y juramentado en forma dijo llamarse Roze-
16 quiel Alvarado Parriagua, mayor de edad,
17 casado y vecino de San Rafael de este cantón.
18 Examinado de acuerdo con el escrito que encabeza
19 estas diligencias, el cual se le lee, declara; que
20 conoce la finca de que se trata y le consta
21 que el señor Rosendo Quiroz la ha poseído por
22 mas de diez años en unión del señor Guadalupe
23 Quiroz Castillo, padre de Rosendo. Que isto le
24 consta por su vecino de dicha finca, donde el
25 declarante posee bienes raíces. Leído lo es-
26 crito lo ratifica y firma. —

27
28 * Exquiel Alvarado

29
30 Manuel M^a Zúñiga B. Sr.

4

En la Ciudad de Esparita, a las tres y quince minutos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno. Presente un testigo, fue impuesto de las penas del falso testimonio en materia civil y juramentado en forma, dijo llamarse Felipe Rojas González, mayor de edad, casado agricultor y vecino de San Rafael de este Cantón. Examinado de acuerdo con el escrito que encabeza estas diligencias, el cual se le lee, declara: que conoce la finca de que se trata y le consta que el señor Rosendo Quiros la ha poseído junto con su padre, por mas de diez años; que esto le consta por ser vecino de dicha finca, donde el declarante posee bienes raíces. Leído lo escrito, lo ratifica y firma.

M. Rojas

Felipe Rojas

Manuel M.^a Zúñiga B.

Quiros